



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 086/2023 de fecha 21 de diciembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 086-037/2023

POR LA QUE SE RATIFICAN LAS ADENDAS N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7 Y N° 8; Y SE APRUEBAN LA ACLARACIÓN N° 1 AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 117/2023 “ADQUISICIÓN DE SETS PARA BOMBAS INFUSORAS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL IPS”, Y LA MODIFICACIÓN DE LOS DATOS CARGADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP).

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2822/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 19 de diciembre de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0991/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, del Departamento de Licitaciones - Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la ratificación de las Adendas N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7 y N° 8; y a consideración la aprobación de la Aclaración N° 1 y la Modificación de los Datos Cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 117/2023 “ADQUISICIÓN DE SETS PARA BOMBAS INFUSORAS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL IPS”; y

CONSIDERANDO: Que, las Adendas N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7 y N° 8, consistieron en prórrogas a las fechas correspondientes al proceso licitatorio de referencia, las cuales obedecieron a la necesidad de adecuar los plazos a las disposiciones legales emanadas del Ente Regulador, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en atención a las consultas realizadas, por potenciales oferentes. Además se menciona que el plazo de publicación de cada adenda de prórroga es de 01 (un) día de verificación y 05 (cinco) días de publicación;

Que, la Aclaración N° 1, representa aclaraciones realizadas sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego, ello a raíz de las consultas realizadas por potenciales oferentes, las respuestas suministradas (remitidas a través de Correo Electrónico Institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud;

Que, en atención a lo expuesto anteriormente, solicitamos la aprobación de la modificación de los datos cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), acorde a la planilla adjunta, teniendo en cuenta que la planilla de precios ya no es publicada como

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 086/2023 de fecha 21 de diciembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 086-037/2023

parte del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), sino que la misma es descargada del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) para ser presentada con el formulario correspondiente;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Ratificar la Adenda N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 117/2023 “ADQUISICIÓN DE SETS PARA BOMBAS INFUSORAS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL IPS”, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.---
- 2º) Ratificar la Adenda N° 2, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 117/2023 “ADQUISICIÓN DE SETS PARA BOMBAS INFUSORAS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL IPS”, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.---
- 3º) Ratificar la Adenda N° 3, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 117/2023 “ADQUISICIÓN DE SETS PARA BOMBAS INFUSORAS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL IPS”, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.---
- 4º) Ratificar la Adenda N° 4, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 117/2023 “ADQUISICIÓN DE SETS PARA BOMBAS INFUSORAS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL IPS”, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.---

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 086/2023 de fecha 21 de diciembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 086-037/2023

- 5°) Ratificar la Adenda N° 5, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 117/2023 "ADQUISICIÓN DE SETS PARA BOMBAS INFUSORAS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL IPS", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.---
- 6°) Ratificar la Adenda N° 6, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 117/2023 "ADQUISICIÓN DE SETS PARA BOMBAS INFUSORAS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL IPS", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.---
- 7°) Ratificar la Adenda N° 7, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 117/2023 "ADQUISICIÓN DE SETS PARA BOMBAS INFUSORAS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL IPS", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.---
- 8°) Ratificar la Adenda N° 8, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 117/2023 "ADQUISICIÓN DE SETS PARA BOMBAS INFUSORAS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL IPS", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.---
- 9°) Aprobar la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 117/2023 "ADQUISICIÓN DE SETS PARA BOMBAS INFUSORAS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL IPS", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 17 (diecisiete) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 10°) Aprobar la Modificación de los Datos Cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 117/2023 "ADQUISICIÓN DE SETS PARA BOMBAS INFUSORAS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL IPS", con ID N° 435.208, conforme al Anexo, el cual se

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 086/2023 de fecha 21 de diciembre de 2023

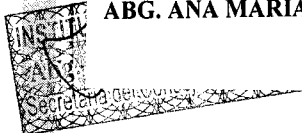
RESOLUCIÓN C.A. N° 086-037/2023

encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.---

11º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

12º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/ta/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 117/23 “ADQUISICIÓN DE SETS PARA BOMBAS INFUSORAS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL IPS”- ID: 435.208

ADENDA N° 1

Asunción, de de 2023

AL OFERENTE:

Con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 117/23 “ADQUISICIÓN DE SETS PARA BOMBAS INFUSORAS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL IPS”- ID: 435.208**, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

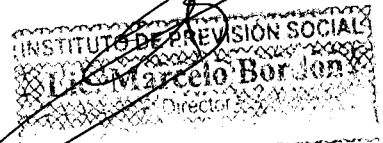
Se modifican las fechas Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Ing. J. Rotela

Sección Sección de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones



Resolución C.R. 117/23



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 117/23 “ADQUISICIÓN DE SETS PARA BOMBAS INFUSORAS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL IPS”– ID: 435.208

ADENDA N° 2

Asunción, de de 2023

AL OFERENTE:

Con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 117/23 “ADQUISICIÓN DE SETS PARA BOMBAS INFUSORAS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL IPS”– ID: 435.208, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Botella
Sección Gestión de Obras
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución C.F. Página 1 de 1



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 117/23 “ADQUISICIÓN DE SETS PARA BOMBAS INFUSORAS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL IPS”– ID: 435.208

ADENDA N° 3

Asunción, de de 2023

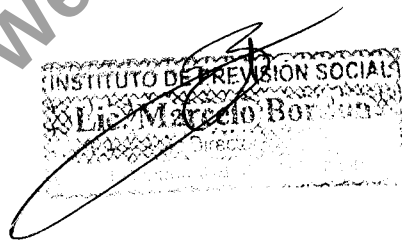
AL OFERENTE:

Con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 117/23 “ADQUISICIÓN DE SETS PARA BOMBAS INFUSORAS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL IPS”– ID: 435.208**, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Ju. Betele
Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Convenciones



Resolución C.A. 100/23



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 117/23 “ADQUISICIÓN DE SETS PARA BOMBAS INFUSORAS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL IPS”– ID: 435.208

ADENDA N° 4

Asunción, de de 2023

AL OFERENTE:

Con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 117/23 “ADQUISICIÓN DE SETS PARA BOMBAS INFUSORAS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL IPS”– ID: 435.208**, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Ing. Juan Carlos

Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Borja
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Borja
Director

Resolución C.A. Página 435 IPS



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 117/23 “ADQUISICIÓN DE SETS PARA BOMBAS INFUSORAS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL IPS”– ID: 435.208

ADENDA N° 5

Asunción, de de 2023

AL OFERENTE:

Con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 117/23 “ADQUISICIÓN DE SETS PARA BOMBAS INFUSORAS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL IPS”– ID: 435.208**, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. J. Rolando
Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Borja
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Borja
Director

Resolución C. Página Web IPS



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI
REKUÁI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 117/23 “ADQUISICIÓN DE SETS PARA BOMBAS INFUSORAS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL IPS”– ID: 435.208

ADENDA N° 6

Asunción, de de 2023

AL OFERENTE:

Con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 117/23 “ADQUISICIÓN DE SETS PARA BOMBAS INFUSORAS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL IPS”– ID: 435.208, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. J. Borja
Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director

Resolución C.A. 10.000/23
Ingina Velepops



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 117/23 “ADQUISICIÓN DE SETS PARA BOMBAS INFUSORAS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL IPS”– ID: 435.208

ADENDA N° 7

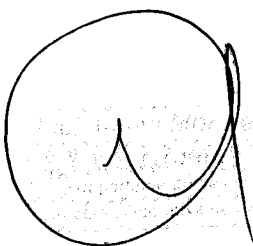
Asunción, de de 2023

AL OFERENTE:

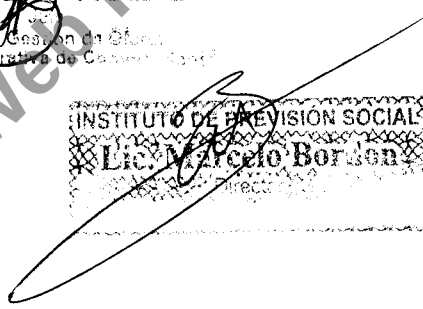
Con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 117/23 “ADQUISICIÓN DE SETS PARA BOMBAS INFUSORAS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL IPS”– ID: 435.208**, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-




INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. 
Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contratación


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
DIRECTOR

Resolución C.A. Pagina Web



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 117/23 “ADQUISICIÓN DE SETS PARA BOMBAS INFUSORAS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL IPS”– ID: 435.208

ADENDA N° 8

Asunción, de de 2023

AL OFERENTE:

Con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 117/23 “ADQUISICIÓN DE SETS PARA BOMBAS INFUSORAS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL IPS”– ID: 435.208**, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
AB. CARLOS CASAS
Secretaría de Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. J. B. BORDON
Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director

Resolución CAS/ Página Web IPS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 117/23 “ADQUISICIÓN DE SETS PARA BOMBAS INFUSORAS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL IPS”– ID: 435.208

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de de 2023.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 117/23 “ADQUISICIÓN DE SETS PARA BOMBAS INFUSORAS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL IPS” con ID N° 435.208, se realiza la siguiente aclaración a la consulta realizada por el/los potencial/es oferente/es:

CONSULTA N° 1

CANTIDADES DE SETS

Se solicita amablemente a la convocante aclarar las cantidades de los sets por cada bomba volumétrica.

Respuesta: Se aclara que las cantidades de sets y bombas solicitadas se encuentran detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones en la sección Plan de Entrega de los bienes y Distribución De Las Bombas De Infusión Según Adjudicación.

CONSULTA N° 2

CANTIDADES DE SETS A JERINGA

Se solicita amablemente a la convocante aclarar las cantidades de los sets por cada bomba a jeringa.

Respuesta: Se aclara que las cantidades de sets y bombas solicitadas se encuentran detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones en la sección Plan de Entrega de los bienes y Distribución de Las Bombas De Infusión Según Adjudicación.

CONSULTA N° 3

ANTIGÜEDAD DE EQUIPOS EN COMODATO

Se solicita amablemente a la convocante aclarar la antigüedad de los equipos en comodato.

Respuesta: Se aclara en el Pliego de Bases y Condiciones “El Proveedor garantizará que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay” siendo esta la única condición para los equipos en comodato”.

CONSULTA N° 4

Precio Referencial: Lote 1 - ítem 1: Sets descartables de Alimentación Enteral En el portal, en el lote 1 ítem 1 establecieron como precio referencial 35.000 Gs.

Solicitamos a la Convocante, evaluar precio referencial unitario, ya que el mismo no se ajusta al precio real del mercado, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de los equipos solicitados como así también el plan de entregas establecido, siendo prácticamente irrisorio el precio unitario referencial, es por ello que consideramos que el mismo tenga un aumento en relación al precio del mercado. Sugerimos a la convocante modificar el precio referencial a 70.000 Gs.

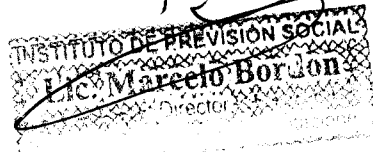
Respuesta: El oferente deberá remitirse a los Datos Cargados en el SICP.

CONSULTA N° 5

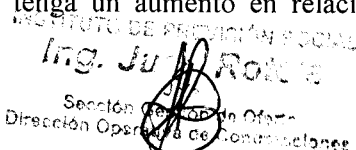
Precio Referencial: Lote 1 - ítem 2: Sets descartables de alimentación Enteral En el portal, en el lote 1 ítem 2 establecieron como precio referencial 33.000 Gs.

Solicitamos a la Convocante, evaluar precio referencial unitario, ya que el mismo no se ajusta al precio real del mercado,

teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de los equipos solicitados como así también el plan de entregas establecido, siendo prácticamente irrisorio el precio unitario referencial, es por ello que consideramos que el mismo tenga un aumento en relación al precio del mercado. Sugerimos a la



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director



Ing. Juan Rolon
Sección de Atención al Ofertante
Dirección Operativa de Compras

convocante modificar el precio referencial a 70.000 Gs.

Respuesta: *El oferente deberá remitirse a los Datos Cargados en el SICP.*

CONSULTA N° 6

Precio Referencial: Lote 1 - ítem 3: Set de drogas fotosensibles con bombas de infusión en comodato

En el portal, en el lote 1 ítem 3 establecieron como precio referencial 36.500 Gs.

Solicitamos a la Convocante, evaluar precio referencial unitario, ya que el mismo no se ajusta al precio real del mercado, **teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de los equipos solicitados como así también el plan de entregas establecido**, siendo prácticamente irrisorio el precio unitario referencial, es por ello que consideramos que el mismo tenga un aumento en relación al precio del mercado.

Sugerimos a la convocante modificar el precio referencial a 70.000 Gs.

Respuesta: *El oferente deberá remitirse a los Datos Cargados en el SICP.*

CONSULTA N° 7

Precio Referencial: Lote 2 - ítem 1: Jeringa para bombas y Línea de Extensión para infusor a Jeringa

En el portal, en el lote 2 ítem 1 establecieron como precio referencial 32.000 Gs.

Solicitamos a la Convocante, evaluar precio referencial unitario, ya que el mismo no se ajusta al precio real del mercado, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de los equipos solicitados como así también el plan de entregas establecido, siendo prácticamente irrisorio el precio unitario referencial, es por ello que consideramos que el mismo tenga un aumento en relación al precio del mercado. Sugerimos a la convocante modificar el precio referencial a 70.000 Gs.

Respuesta: *El oferente deberá remitirse a los Datos Cargados en el SICP.*

CONSULTA N° 8

Cantidad de Bombas por Sets.

Solicitamos a la convocante aclarar la cantidad de Bombas a ser entregadas por cada cantidad de sets.

Respuesta: *Se aclara que las cantidades de sets y bombas solicitadas se encuentran detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones en la sección Plan de Entrega de los bienes y Distribución De Las Bombas De Infusión Según Adjudicación.*

CONSULTA N° 9

Abastecimiento Simultáneo.

Solicitamos a la convocante que amplíe el Sistema de Abastecimiento Simultáneo a Primer mejor precio 50%, Segundo Mejor Precio 30% y Tercer mejor precio 20%.

Respuesta: *El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

CONSULTA N° 10

Capacidad Técnica.

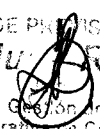
Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de provisión de bombas de infusión donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2018 2019 2020 2021 2022). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió)

A modo de evitar posibles confusiones o ambigüedades, solicitamos a la convocante aclarar si la presentación de las actas de recepción final será suficiente para la constancia del desempeño satisfactorio del oferente o si adicional a las actas de recepción final se debe presentar constancias donde se indiquen explícitamente el desempeño satisfactorio del oferente.

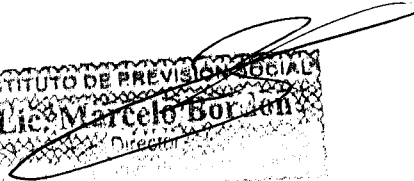
Respuesta: *Se solicitan Certificados o Actas de Recepción Final de provisión de sets de bombas de infusión. El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

CONSULTA N° 11

Abastecimiento simultáneo.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Roloff
Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contratación



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Borja
Director



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

En el PBC se establece:

El sistema de abastecimiento simultáneo para esta licitación será: La adjudicación será por Lote y será utilizada la modalidad de contrato abierto por abastecimiento simultáneo.

En caso de 2 ofertas: Mejor Oferta 60% y Segundo Adjudicado, 40%

Solicitamos a la convocante considerar además una adjudicación de hasta tres oferentes ya que se considera el sistema de abastecimiento simultáneo y esto no impactaría en cantidad ni monto total del contrato.

Solicitamos modificar a: El sistema de abastecimiento simultáneo para esta licitación será: La adjudicación será por Lote y será utilizada la modalidad de contrato abierto por abastecimiento simultáneo. En caso de 2 ofertas: Mejor Oferta 60% y Segundo Adjudicado, 40% En caso de 3 ofertas: Mejor Oferta 50%, Segundo Adjudicado 30% y Tercer Adjudicado, 20%.

Respuesta: *El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

CONSULTA N° 12

Especificaciones Técnicas - Lote 1 ítem 1.

En las especificaciones técnicas del lote 1 ítem 1 Sets descartables de alimentación Enteral, con bombas de infusión en comodato solicitan:

El set descartable deberá ser para infusión de alimentación enteral, con cámara de goteo flexible con entrada de aire y conector para bolsa tipo punzón. Debe estar fabricado en PVC libre de DEHP o material similar de grado médico, en color distinto para diferenciarlo como set de alimentación enteral, con segmento de silicona dedicado, con pinza corta flujo que se active de forma automática al retirar el set de la bomba de infusión, con regulador de flujo tipo roller clamp y conector escalonado para sonda de alimentación enteral. El set debe poseer mínimo de 2,20 metros de largo y máximo de 30 ml +/- 1 mL de llenado. El paquete debe contener identificación del fabricante, modelo, número de lote y fecha de vencimiento. El producto no debe contener látex. El set de infusión deberá ser del mismo fabricante que la bomba de infusión para garantizar el 100% de compatibilidad y precisión en la infusión.

Solicitamos a la convocante modificar a:

El set descartable deberá ser para infusión de alimentación enteral, con cámara de goteo flexible con entrada de aire y conector para bolsa tipo punzón. Debe estar fabricado en PVC libre de DEHP o material similar de grado médico, con tubo o conectores de color distinto para diferenciarlo como set de alimentación enteral, con segmento de silicona dedicado, con pinza corta flujo que se active de forma automática al retirar el set de la bomba de infusión, con regulador de flujo tipo roller clamp y conector escalonado para sonda de alimentación enteral. El set debe poseer mínimo de 2,20 metros de largo y máximo de 30 ml +/- 1 mL de llenado. El paquete debe contener identificación del fabricante, modelo, número de lote y fecha de vencimiento. El producto no debe contener látex. El set de infusión deberá ser del mismo fabricante que la bomba de infusión para garantizar el 100% de compatibilidad y precisión en la infusión. Se solicita a la convocante considerar que el tubo o conectores del set sean de color distinto ya que en cualquiera de los dos casos servirá para diferenciarlos de los demás sets e identificar que el mismo es para alimentación enteral.

Respuesta: *El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

CONSULTA N° 13

Especificaciones Técnicas - Lote 1 ítem 2.

En las especificaciones técnicas del lote 1 ítem 2 Sets descartables Parenteral, con bombas de infusión en comodato solicitan:

El set descartable deberá ser para infusión parenteral, con cámara de goteo flexible, con filtro de líquido, entrada de aire y conector para bolsa tipo punzón. Debe estar fabricado en PVC libre de DEHP o material similar de grado médico, con segmento de silicona dedicado, con pinza corta flujo que se active de forma automática al retirar el set de la bomba de infusión, con regulador de flujo tipo roller clamp, inyector lateral, conector luerlock con tapa con filtro hidrofóbico. El set debe poseer mínimo de 2,20 metros de largo y máximo de 25 ml de llenado. El paquete debe contener identificación del fabricante, modelo, número de lote y fecha de vencimiento. El producto no debe contener látex. El set de infusión deberá ser del mismo fabricante que la bomba de infusión para garantizar el 100% de compatibilidad y precisión en la infusión.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Carlos Bortolotto
Sección Gerencia de Operación
Dirección Operativa de Compras y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director

Solicitamos a la convocante modificar a:

El set descartable deberá ser para infusión parenteral, con cámara de goteo flexible, con filtro de líquido, entrada de aire y con conector para bolsa tipo punzón. Debe estar fabricado en PVC libre de DEHP o material similar de grado médico, con segmento de silicona dedicado, con pinza corta flujo que se active de forma automática al retirar el set de la bomba de infusión, con regulador de flujo tipo roller clamp y conector luerlock. El set debe poseer mínimo de 2,20 metros de largo y máximo de 25 ml de llenado. El paquete debe contener identificación del fabricante, modelo, número de lote y fecha de vencimiento. El producto no debe contener látex. El set de infusión deberá ser del mismo fabricante que la bomba de infusión para garantizar el 100% de compatibilidad y precisión en la infusión.

Se solicita a la convocante considerar características estándares para los sets teniendo en cuenta el precio referencial del ítem y que el IPS ha estado trabajando con este tipo de sets desde hace tiempo sin reportarse ningún inconveniente.

Características adicionales como inyector lateral y conector luerlock con tapa con filtro hidrofóbico encarecen el producto.

Además, sin estas características igual se podrán trabajar con sets estándares considerando por ejemplo función de purgado automático en las bombas de infusión, con volumen predeterminado para evitar la fuga del fluido.

Por otro lado, para el ítem 1 e ítem 3 no requieren inyector lateral, por lo que se solicita que tampoco sea requerido para este ítem.

Respuesta: *El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

CONSULTA N° 14

Especificaciones técnicas - lote 1 ítem 3.

En las especificaciones técnicas del lote 1 ítem 3 Set de drogas fotosensibles con bombas de infusión en comodato solicitan:

El set descartable deberá ser para infusión de drogas fotosensibles, de color opaco, con cámara de goteo flexible con filtro de líquido, entrada de aire y con conector para bolsa tipo punzón. Debe estar fabricado en PVC libre de DEHP o material similar de grado médico, con segmento de silicona dedicado, con pinza corta flujo que se active de forma automática al retirar el set de la bomba de infusión, con regulador de flujo tipo roller clamp, conector luerlock con tapa con filtro hidrofóbico. El set debe poseer mínimo de 2,20 metros de largo y máximo de 20 ml de llenado. El paquete debe contener identificación del fabricante, modelo, número de lote y fecha de vencimiento. El producto no debe contener látex. El set de infusión deberá ser del mismo fabricante que la bomba de infusión para garantizar el 100% de compatibilidad y precisión en la infusión.

Solicitamos a la convocante modificar a:

El set descartable deberá ser para infusión de drogas fotosensibles, de color opaco, con cámara de goteo flexible con filtro de líquido, entrada de aire y con conector para bolsa tipo punzón. Debe estar fabricado en PVC libre de DEHP o material similar de grado médico, con segmento de silicona dedicado, con pinza corta flujo que se active de forma automática al retirar el set de la bomba de infusión, con regulador de flujo tipo roller clamp y conector luerlock. El set debe poseer mínimo de 2,20 metros de largo y máximo de 20 ml de llenado. El paquete debe contener identificación del fabricante, modelo, número de lote y fecha de vencimiento. El producto no debe contener látex. El set de infusión deberá ser del mismo fabricante que la bomba de infusión para garantizar el 100% de compatibilidad y precisión en la infusión.

Se solicita a la convocante considerar características estándares para los sets teniendo en cuenta el precio referencial del ítem y que el IPS ha estado trabajando con este tipo de sets desde hace tiempo sin reportarse ningún inconveniente.

Características adicionales como conector luerlock con tapa con filtro hidrofóbico encarecen el producto y sin esta característica igual se podrán trabajar con sets estándares considerando por ejemplo función de purgado automático en las bombas de infusión, con volumen predeterminado para evitar la fuga del fluido.

Respuesta: *El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

CONSULTA N° 15

Especificaciones técnicas - lote 2 ítem 1.

En las especificaciones técnicas del lote 2 ítem 1 Jeringa para bombas y Línea de Extensión para Infusor



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

a Jeringa solicitan:

La jeringa descartable deberá ser para la administración intermitente o continua de fluidos parenterales por las vías clínicamente aceptadas (intravenosa, intra arterial, sub cutánea, epidural). El tamaño de la jeringa deberá ser de 50 o 60 ml, debidamente certificada por la ISO 7886-2 para uso con infusores a jeringa. El extensor mínimo aceptable es de 100 cm, con volumen máximo de llenado de 1,20 ml. El producto no debe contener látex. Tanto la Jeringa como el extensor deberán ser del mismo fabricante que la bomba de infusión para garantizar el 100% de compatibilidad y precisión en la infusión.

Solicitamos a la convocante modificar a:

La jeringa descartable deberá ser para la administración intermitente o continua de fluidos parenterales por las vías clínicamente aceptadas (intravenosa, intra arterial, sub cutánea, epidural). El tamaño de la jeringa deberá ser de 50 o 60 ml, debidamente certificada por la ISO 7886-2 para uso con infusores a jeringa. El extensor mínimo aceptable es de 100 cm, con volumen máximo de llenado de 3 ml. El producto no debe contener látex. Tanto la Jeringa como el extensor deberán ser del mismo fabricante que la bomba de infusión para garantizar el 100% de compatibilidad y precisión en la infusión.

Se solicita a la convocante aumentar a un máximo de 3 ml el volumen interno del extensor ya que con una longitud superior a 100 cm como se solicita, se tendrá un volumen de llenado mayor ya que este parámetro está relacionado con la longitud del extensor, cuanto mayor sea la longitud mayor será el volumen de llenado. Se solicita por ende aumentar el máx. del volumen a 3ml considerando que lo ideal es tener extensores con la mayor longitud posible ya que esto facilita la manipulación del mismo durante su utilización en pacientes que en muchos casos requieren movilidad y maniobrabilidad.

Respuesta: *El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

CONSULTA N° 16

Especificaciones Técnicas bombas de infusión volumétricas.

En las especificaciones técnicas para las bombas de infusión volumétricas solicitan: 2.8 Intervalo de incremento de flujo entre 0,1 y 1 ml/h.

Solicitamos a la convocante modificar a:

2.8 Intervalo de incremento de flujo de 0,01 ml/h como mínimo para el rango de flujo de 0,1 a 99,99 ml/h; 0,1 ml/h como mínimo para el rango de flujo de 100 a 999,9 ml/h; y 1 ml/h como mínimo para el rango de flujo de 1000 a 1200 ml/h.

Esto considerando que para flujos bajos es importante tener una resolución más pequeña ya que esto resulta necesario para la programación de infusión de varios medicamentos, principalmente en pediatría y neonatología donde se manejan dosis muy pequeñas.

Respuesta: *El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

CONSULTA N° 17

Especificaciones Técnicas bombas de infusión volumétricas.

En las especificaciones técnicas para las bombas de infusión volumétricas solicitan:

2.11 Flujo MVA (KVO) con rango ajustable entre 0,1 ml y 3 ml o mejor rango

Solicitamos a la convocante modificar a: 2.11 Flujo MVA (KVO) con rango ajustable entre 0,1 ml y 10 ml o mejor rango

Esto considerando que, para varias terapias de infusión como hidratación, alimentación la posibilidad de un flujo MVA superior optimiza el flujo de trabajo debido a que no es necesario priorizar la modificación o interrupción de los parámetros de infusión al entrar en modo MVA.

Respuesta: *El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

CONSULTA N° 18

Especificaciones técnicas - bombas de infusión volumétricas.

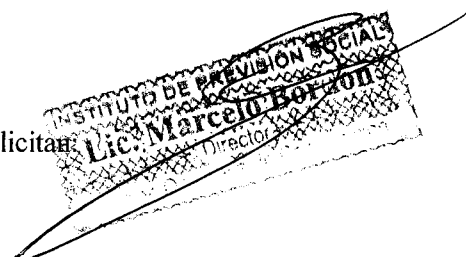
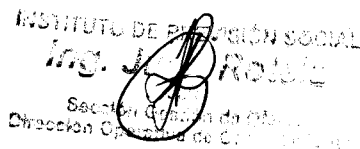
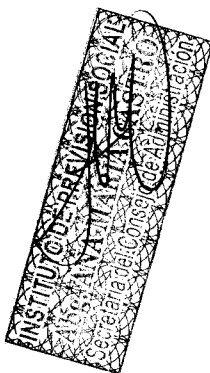
En las especificaciones técnicas para las bombas de infusión volumétricas solicitan:

2.13 Ajuste de oclusión en 3 niveles como mínimo

Solicitamos a la convocante modificar a:

2.13 Ajuste de oclusión en 9 niveles como mínimo

Esto considerando que dicho parámetro es una característica importante para la detección de posibles interrupciones y/o errores de infusión por fallas en la circulación del líquido/fluido a ser infundido, además un mayor rango de presión de oclusión garantiza volúmenes inferiores de bolos de medicamentos que se



dan posterior a una oclusión en la vía de infusión lo que a su vez evita dosis adicionales de medicamentos que podrían tener consecuencias graves.

Por otro lado, para las bombas a jeringa se requieren 9 niveles de detección de oclusión por lo que se recomienda a la convocante estandarizar dichas características de ambos tipos de equipos.

Respuesta: *El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

CONSULTA N° 19

Especificaciones técnicas bombas de infusión a jeringa.

En las especificaciones técnicas para las bombas de infusión a jeringa solicitan:

3.4 Compatibilidad con tamaños de jeringa de 5 mL (o menor) a 50 mL (o mayor)

Solicitamos a la convocante modificar a:

3.4 Compatibilidad con tamaños de jeringa de 2 mL (o menor) a 50 mL (o mayor)

Esto considerando que para aplicaciones en el área de neonatología o pediatría es importante que el equipo maneje volúmenes pequeños de infusión reduciendo la posibilidad de un error en la infusión de medicamentos, siendo este un riesgo de vital importancia para pacientes pequeños.

Respuesta: *El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

CONSULTA N° 20

Especificaciones técnicas - bombas de infusión a jeringa.

En las especificaciones técnicas para las bombas de infusión a jeringa solicitan:

4.1 Exactitud del flujo (incluyendo la jeringa): en el intervalo del 2 al 3%

Solicitamos a la convocante modificar a:

4.1 Exactitud del flujo (incluyendo la jeringa): 2%

Solicitamos a la convocante dicha modificación ya que para la operación de las bombas a jeringa es de vital importancia que las mismas tengan una precisión altísima, es decir un bajo porcentaje de desvío del flujo programado ya que esto garantizará la correcta operación del equipo para la infusión de medicamentos en áreas como anestesia, neonatología, etc.

Asimismo, el IPS actualmente cuenta con equipos con estas características, es decir con una precisión de $\pm 2\%$, y no resulta conveniente solicitar características inferiores a las ya adquiridas anteriormente.

Respuesta: *El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

CONSULTA N° 21

Especificaciones técnicas - bombas de infusión a jeringa.

En las especificaciones técnicas para las bombas de infusión a jeringa solicitan:

4.5 Sistema de vena abierta (MVA o KVO) ajustable entre 0,1 ml/h y 3,0 ml/h o más amplio

Solicitamos a la convocante modificar a:

4.5 Sistema de vena abierta (MVA o KVO) ajustable entre 0,1 ml/h y 10,0 ml/h o más amplio

Esto considerando que, para varias terapias de infusión como hidratación, alimentación la posibilidad de un flujo MVA superior optimiza el flujo de trabajo debido a que no es necesario priorizar la modificación o interrupción de los parámetros de infusión al entrar en modo MVA.

Respuesta: *El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

CONSULTA N° 22

Plazo de entrega.

En el PBC solicitan:

PLAZO PARA TRASLADO, INSTALACION Y CAPACITACION de 30 días

Solicitamos a la convocante otorgar un plazo de 45 días para servicios a nivel Central y de 60 días para servicios del área periférica e interior ya que en dicho plazo se incluye la capacitación y de acuerdo a lo que se indica en el PBC se debe cubrir prácticamente todo el país.

Respuesta: *El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

CONSULTA N° 23

Abastecimiento simultaneo.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. J. Rotolo
Secretaría General de Ofertas
Dirección Operativa de Compras

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director

En el punto ABASTECIMIENTO SIMULTANEO, instamos a la convocante a que amplie el Sistema de Abastecimiento Simultáneo: al mejor precio 50%, Segundo Precio 30% y Tercer precio 20%.

Respuesta: *El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

CONSULTA N° 24

Condición de las bombas de infusión en comodato.

En el PBC no se especifica la condición de las bombas de infusión a entregar en comodato. Solicitamos a la convocante aclarar explícitamente si las bombas deben ser nuevas o si se aceptarán equipos reacondicionados y la antigüedad de estas.

Respuesta: Se aclara en el Pliego de Bases y Condiciones "El Proveedor garantizará que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay" siendo esta la única condición para los equipos en comodato".

CONSULTA N° 25

Precios referenciales

Solicitamos a la convocante rever el análisis para establecer el precio referencial de todos los ítems de ambos lotes ya que para todos los casos se consideran precios muy por debajo del precio actual del mercado y un 30% inferior a los precios por los cuales el IPS adquirió estos bienes en el último contrato del año 2019 (ver referencia LPN 49/18 ID 343493).

¿La convocante ha hecho un estudio de mercado actual para fijar estos precios? ¿Qué análisis considera que se puede obtener bienes de las mismas características con un precio de 30% menos 5 años después? Todos los costos de producción, flete, almacenamiento, etc. se incrementan con el tiempo en todos los sectores del mercado y para todo tipo de productos. Por lo tanto, solicitamos a la convocante hacer un estudio de mercado y establecer los precios referenciales conforme al valor actual de estos bienes en el mercado. Se debe considerar como mínimo un 20% de incremento respecto a los precios por los cuales se adquirieron en el último contrato hace prácticamente 5 años.

Respuesta: *El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

CONSULTA N° 26

Experiencia requerida.

En el punto de EXPERIENCIA REQUERIDA, solicitan lo siguiente: Demostrar la experiencia en la provisión de sets y/o jeringas para bombas infusoras con bombas de infusión en comodato, con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022) años. Solicitamos que la experiencia se extienda provisión de Insumos, o Equipos Médicos, teniendo en cuenta que los Sets de Infusión son Insumos Médicos y las Bombas de Infusión son Equipos Médicos, por lo tanto, mantenerse en esta versión del PBC, hace suponer que claramente la convocante tiene como objetivo que solo participen las firmas Bbraun y Euroquímica, ya que solo ellos pueden tener experiencias específicas en provisión de set para bombas y esto limita la participación de más y mejores oferentes.

Respuesta: Se aclara que la experiencia solicitada se ajusta al tipo de equipos solicitados en este llamado y la condición de en comodato, de manera a asegurar que los oferentes podrán cumplir con este tipo de contrato, por lo que, *El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones..*

CONSULTA N° 27

Experiencia requerida.

En el punto de EXPERIENCIA REQUERIDA, solicitan lo siguiente: Demostrar la experiencia en la provisión de sets y/o jeringas para bombas infusoras con bombas de infusión en comodato, con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022) años. Solicitamos a la Convocante que permita presentar copias de contratos y/o facturas de provisión de insumos médicos descartables o equipos médicos a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado, de forma a salvaguardar que los oferentes adjudicados posean suficiente experiencia en la provisión de equipamiento e insumos médicos.

Respuesta: Se aclara que la experiencia solicitada se ajusta al tipo de equipos solicitados en este llamado y la condición de en comodato, de manera a asegurar que los oferentes podrán cumplir con este tipo de contrato, por lo que *El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

CONSULTA N° 28

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

En el punto REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA, en su punto 2 solicitan lo siguiente: Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de provisión de bombas de infusión donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2018 2019 2020 2021 2022). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió). Solicitamos a la convocante modifique este punto y permita presentar como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final en provisión de equipos o insumos biomédicos donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2018, 2019, 2020, 2021, 2022). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

Respuesta: Se aclara que lo solicitado se ajusta al tipo de equipos solicitados en este llamado, de manera a asegurar que los oferentes cuenten con experiencia necesaria para cumplir con este tipo de contrato, por lo que, *El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

CONSULTA N° 29

Capacidad Técnica.

En el punto CAPACIDAD TECNICA, en el punto 1 solicitan lo siguiente: Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de provisión de bombas de infusión donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2018 2019 2020 2021 2022). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió) Solicitamos a la convocante modifique este punto y permita presentar como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final en provisión de equipos o insumos biomédicos donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2018, 2019, 2020, 2021, 2022). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

Respuesta: Se aclara que lo solicitado se ajusta al tipo de equipos solicitados en este llamado, de manera a asegurar que los oferentes cuenten con experiencia necesaria para cumplir con este tipo de contrato, por lo que *El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

CONSULTA N° 30

Capacidad Técnica.

En el punto CAPACIDAD TÉCNICA en el punto 3 solicitan lo siguiente: Certificado de origen de fábrica donde se detalle que los sets y las bombas se corresponden al mismo fabricante Solicitamos a la convocante que aclare si el certificado solicitado se refiere a certificado de libre venta en origen o Certificado ISO 13485 o una nota en carácter de declaración jurada emitida por el fabricante por medio de la cual certificar que los insumos (sets) y equipos (bombas) son del mismo fabricante.

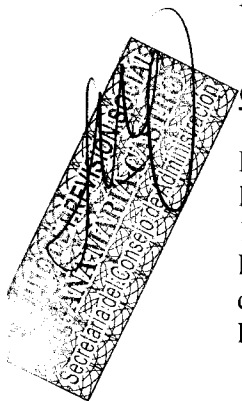
Respuesta: Se aclara que el punto es claro, se solicita un certificado de fábrica que detalle que los sets y bombas corresponden al mismo fabricante, por lo que *El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

CONSULTA N° 31

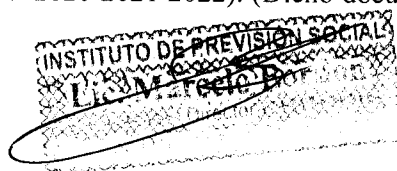
REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA.

En el punto REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA en su punto 1 solicitan lo siguiente:

Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de provisión de bombas de infusión donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2018 2019 2020 2021 2022). (Dicho documento deberá



Ing. Juan Rolfo
Secretaría de Previsión Social
Dirección Operativa de Contratación



estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió) La insistencia en este punto podría radicar en el direccionamiento del llamado a la firma BBraun, pues, así como está redactado este PBC, solamente dicha empresa puede cumplirlo. Es importante que la convocante entienda que los sets son insumos médicos y las bombas son equipos médicos, por lo tanto para lograr la transparencia de este proceso, la convocante debe abrir este llamado y este punto debe quedar de la siguiente manera: Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final en provisión de equipos o insumos biomédicos donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2018, 2019, 2020, 2021, 2022). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.

Respuesta: Se aclara que tal como se solicita en el punto en cuestión, se deberá presentar Certificado o Actas de Recepción final de provisión de bombas de infusión, por lo que, **El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.**

CONSULTA N° 32

Especificaciones técnicas.

En relación al lote 1, solicitamos amablemente a la convocante que aclare las cantidades de sets por cada bomba.

Respuesta: Se aclara que las cantidades de sets y bombas solicitadas se encuentran detalladas en el PBC en la sección Plan de Entrega de los bienes y Distribución de las bombas de Infusión según Adjudicación.

CONSULTA N° 33

Especificaciones técnicas.

En relación al lote 2, solicitamos amablemente a la convocante que aclare las cantidades de jeringas por cada bomba.

Respuesta: Se aclara que, las cantidades de sets y bombas solicitadas se encuentran detalladas en el PBC en la sección Plan de Entrega de los bienes y Distribución de las Bombas De Infusión Según Adjudicación.

CONSULTA N° 34

Precio referencial.

En relación al PRECIO REFERENCIAL del Lote 1: Se solicita a la convocante que modifique los precios, ya que el precio publicado no se ajusta al precio real del mercado, donde cada set se comercializa a un precio que ronda entre Gs. 77.000 y Gs. 99.000, por lo tanto, sugerimos que el precio referencial sea de Gs. 85.000.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a los Datos Cargados en el SICP.

CONSULTA N° 35

Especificaciones técnicas.

En relación al PRECIO REFERENCIAL del Lote 2: Se solicita a la convocante que modifique los precios, ya que el precio publicado no se ajusta al precio real del mercado, donde cada set se comercializa a un precio que ronda entre Gs. 77.000 y Gs. 99.000, por lo tanto, sugerimos que el precio referencial sea de Gs. 90.000

Respuesta: El oferente deberá remitirse a los Datos Cargados en el SICP.

CONSULTA N° 36

Especificaciones técnicas.

En el apartado de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del Lote 1 Bombas de Infusión, en el punto 2.1 solicitan lo siguiente: para equipos con tecnología de racks se debe entregar un rack cada tres bombas, solicitamos a la convocante que modifique este punto y permita entregar un rack por cada cuatro bombas

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 37

Especificaciones técnicas.

En las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del Lote 1 Bombas de Infusión, en el punto 3.3 solicitan lo siguiente: pre-alarma fin de infusión, solicitamos a la convocante que aclare qué tipo de alarma se refiere

Respuesta: Se aclara que, la pre-alarma de fin de infusión es una alarma que indica que la infusión seteada o configurada está por finalizar, por lo que *El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

CONSULTA N° 38

Capacidad Técnica y Requisito para Evaluar la Capacidad Técnica.

Donde dice:

"Certificado de origen de fábrica donde se detalle que los sets y las bombas se corresponden al mismo fabricante. Esto para asegurar la concordancia de los datos consignados en los certificados de calidad en cuanto a las características de precisión, exactitud, confiabilidad y seguridad de los productos ofertados". El certificado requerido, puede ser emitido por fábrica a partir de que se realice la importación de los productos, es decir, posterior a la adjudicación.

Solicitamos que la verificación de correspondencia sobre el fabricante de los sets y bombas se realice con los registros sanitarios y poderes de representación, que son los documentos donde se puede verificar fehacientemente el fabricante de los productos ofertados.

Respuesta: *El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

CONSULTA N° 39

Especificaciones técnicas.

En las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del Lote 1 Bombas de Infusión, en el punto 6.3 solicitan lo siguiente: duración de la batería a carga máxima sin conexión eléctrica como mínimo de 4 horas o mas en funcionamiento a 25ml/h, de manera a elevar la calidad del producto a ser adquirido por el IPS, solicitamos a la convocante que modifique este punto, exigiendo que la duración de la batería a carga máxima sin conexión eléctrica sea como mínimo de 8 horas o más en funcionamiento a 25ml/h

Respuesta: *El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

CONSULTA N° 40

Especificaciones técnicas

En las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del Lote 2 Bombas a Jeringas, en el punto 7.4 solicitan lo siguiente: Con posibilidad de interconexión eléctrica de 3 bombas como mínimo, de forma independiente o con rack. Para equipos con tecnología de racks se debe entregar un rack cada tres bombas, solicitamos a la convocante que modifique este punto y permita entregar un rack por cada cuatro bombas

Respuesta: *El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

CONSULTA N° 41

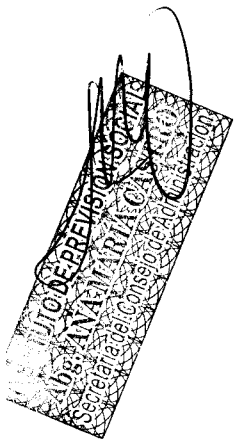
Capacidad Técnica

En el PBC solicitan:

Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de provisión de bombas de infusión donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2018 2019 2020 2021 2022). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió)

A modo de evitar posibles confusiones o ambigüedades, solicitamos a la convocante aclarar si la presentación de las actas de recepción final será suficiente para la constancia del desempeño satisfactorio del oferente o si adicional a las actas de recepción final se debe presentar constancias donde se indiquen explícitamente el desempeño satisfactorio del oferente.

Respuesta: *Se aclara que, tal como se solicita en el punto en cuestión, se deberá presentar Certificado*



o Actas de Recepción final de provisión de bombas de infusión, por lo que **El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.**

CONSULTA N° 42

Abastecimiento simultáneo

En el PBC se establece:

El sistema de abastecimiento simultáneo para esta licitación será: La adjudicación será por Lote y será utilizada la modalidad de contrato abierto por abastecimiento simultáneo.

En caso de 2 ofertas: Mejor Oferta 60% y Segundo Adjudicado, 40%

Solicitamos a la convocante considerar además una adjudicación de hasta tres oferentes ya que se considera el sistema de abastecimiento simultáneo y esto no impactaría en cantidad ni monto total del contrato.

Solicitamos modificar a:

El sistema de abastecimiento simultáneo para esta licitación será: La adjudicación será por Lote y será utilizada la modalidad de contrato abierto por abastecimiento simultáneo.

En caso de 2 ofertas: Mejor Oferta 60% y Segundo Adjudicado, 40%

En caso de 3 ofertas: Mejor Oferta 50%, Segundo Adjudicado 30% y Tercer Adjudicado, 20%.

Respuesta: *El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

CONSULTA N° 43

Especificaciones Técnica: Lote 1 - ítem 1.

En las especificaciones técnicas del lote 1 ítem 1 Sets descartables de alimentación Enteral, con bombas de infusión en comodato solicitan:

El set descartable deberá ser para infusión de alimentación enteral, con cámara de goteo flexible con entrada de aire y conector para bolsa tipo punzón. Debe estar fabricado en PVC libre de DEHP o material similar de grado médico, en color distinto para diferenciarlo como set de alimentación enteral, con segmento de silicona dedicado, con pinza corta flujo que se active de forma automática al retirar el set de la bomba de infusión, con regulador de flujo tipo roller clamp y conector escalonado para sonda de alimentación enteral. El set debe poseer mínimo de 2,20 metros de largo y máximo de 30 ml +/- 1 mL de llenado. El paquete debe contener identificación del fabricante, modelo, número de lote y fecha de vencimiento. El producto no debe contener látex. El set de infusión deberá ser del mismo fabricante que la bomba de infusión para garantizar el 100% de compatibilidad y precisión en la infusión.

Solicitamos a la convocante modificar a: El set descartable deberá ser para infusión de alimentación enteral, con cámara de goteo flexible con entrada de aire y conector para bolsa tipo punzón. Debe estar fabricado en PVC libre de DEHP o material similar de grado médico, con tubo o conectores de color distinto para diferenciarlo como set de alimentación enteral, con segmento de silicona dedicado, con pinza corta flujo que se active de forma automática al retirar el set de la bomba de infusión, con regulador de flujo tipo roller clamp y conector escalonado para sonda de alimentación enteral. El set debe poseer mínimo de 2,20 metros de largo y máximo de 30 ml +/- 1 mL de llenado. El paquete debe contener identificación del fabricante, modelo, número de lote y fecha de vencimiento. El producto no debe contener látex. El set de infusión deberá ser del mismo fabricante que la bomba de infusión para garantizar el 100% de compatibilidad y precisión en la infusión. Se solicita a la convocante considerar que el tubo o conectores del set sean de color distinto ya que en cualquiera de los dos casos servirá para diferenciarlos de los demás sets e identificar que el mismo es para alimentación enteral.

Respuesta: *El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

CONSULTA N° 44

Especificaciones Técnicas: Lote 1 - Ítem 2.

En las especificaciones técnicas del lote 1 ítem 2 Sets descartables Parenteral, con bombas de infusión en comodato solicitan:

El set descartable deberá ser para infusión parenteral, con cámara de goteo flexible, con filtro de líquido, entrada de aire y con conector para bolsa tipo punzón. Debe estar fabricado en PVC libre de DEHP o material similar de grado médico, con segmento de silicona dedicado, con pinza corta flujo que se active de forma automática al retirar el set de la bomba de infusión, con regulador de flujo tipo roller clamp, inyector lateral, conector luerlock con tapa con filtro hidrofóbico. El set debe poseer mínimo de 2,20 metros de largo y máximo de 25 ml de llenado. El paquete debe contener identificación del fabricante,



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUIAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

modelo, número de lote y fecha de vencimiento. El producto no debe contener látex. El set de infusión deberá ser del mismo fabricante que la bomba de infusión para garantizar el 100% de compatibilidad y precisión en la infusión.

Solicitamos a la convocante modificar a:

El set descartable deberá ser para infusión parenteral, con cámara de goteo flexible, con filtro de líquido, entrada de aire y con conector para bolsa tipo punzón. Debe estar fabricado en PVC libre de DEHP o material similar de grado médico, con segmento de silicona dedicado, con pinza corta flujo que se active de forma automática al retirar el set de la bomba de infusión, con regulador de flujo tipo roller clamp y conector luerlock. El set debe poseer mínimo de 2,20 metros de largo y máximo de 25 ml de llenado. El paquete debe contener identificación del fabricante, modelo, número de lote y fecha de vencimiento. El producto no debe contener látex. El set de infusión deberá ser del mismo fabricante que la bomba de infusión para garantizar el 100% de compatibilidad y precisión en la infusión.

Se solicita a la convocante considerar características estándares para los sets teniendo en cuenta el precio referencial del ítem y que el IPS ha estado trabajando con este tipo de sets desde hace tiempo sin reportarse ningún inconveniente.

Características adicionales como inyector lateral y conector luerlock con tapa con filtro hidrofóbico encarecen el producto.

Además, sin estas características igual se podrán trabajar con sets estándares considerando por ejemplo función de purgado automático en las bombas de infusión, con volumen predeterminado para evitar la fuga del fluido. Por otro lado, para el ítem 1 e ítem 3 no requieren inyector lateral, por lo que se solicita que tampoco sea requerido para este ítem.

Respuesta: *El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

CONSULTA N° 45

Especificaciones Técnicas: Lote 1 - Ítem 3

En las especificaciones técnicas del lote 1 ítem 3 Set de drogas fotosensibles con bombas de infusión en comodato

Solicitan:

El set descartable deberá ser para infusión de drogas fotosensibles, de color opaco, con cámara de goteo flexible con filtro de líquido, entrada de aire y con conector para bolsa tipo punzón. Debe estar fabricado en PVC libre de DEHP o material similar de grado médico, con segmento de silicona dedicado, con pinza corta flujo que se active de forma automática al retirar el set de la bomba de infusión, con regulador de flujo tipo roller clamp, conector luerlock con tapa con filtro hidrofóbico. El set debe poseer mínimo de 2,20 metros de largo y máximo de 20 ml de llenado. El paquete debe contener identificación del fabricante, modelo, número de lote y fecha de vencimiento. El producto no debe contener látex. El set de infusión deberá ser del mismo fabricante que la bomba de infusión para garantizar el 100% de compatibilidad y precisión en la infusión.

Solicitamos a la convocante modificar a:

El set descartable deberá ser para infusión de drogas fotosensibles, de color opaco, con cámara de goteo flexible con filtro de líquido, entrada de aire y con conector para bolsa tipo punzón. Debe estar fabricado en PVC libre de DEHP o material similar de grado médico, con segmento de silicona dedicado, con pinza corta flujo que se active de forma automática al retirar el set de la bomba de infusión, con regulador de flujo tipo roller clamp y conector luerlock. El set debe poseer mínimo de 2,20 metros de largo y máximo de 20 ml de llenado. El paquete debe contener identificación del fabricante, modelo, número de lote y fecha de vencimiento. El producto no debe contener látex. El set de infusión deberá ser del mismo fabricante que la bomba de infusión para garantizar el 100% de compatibilidad y precisión en la infusión. Se solicita a la convocante considerar características estándares para los sets teniendo en cuenta el precio referencial del ítem y que el IPS ha estado trabajando con este tipo de sets desde hace tiempo sin reportarse ningún inconveniente.

Características adicionales como conector luerlock con tapa con filtro hidrofóbico encarecen el producto sin esta característica igual se podrán trabajar con sets estándares considerando por ejemplo función de purgado automático en las bombas de infusión, con volumen predeterminado para evitar la fuga del fluido.

Respuesta: *El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

CONSULTA N° 46

Especificaciones Técnicas: Lote 2 - Ítem 1

En las especificaciones técnicas del lote 2 ítem 1 Jeringa para bombas y Línea de Extensión para Infusor

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ING. J. J. ROLDAN
Secretaría General de Asesoría
Dirección Operativa y Control

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director

a Jeringa solicitan:

La jeringa descartable deberá ser para la administración intermitente o continua de fluidos parenterales por las vías clínicamente aceptadas (intravenosa, intra arterial, sub cutánea, epidural). El tamaño de la jeringa deberá ser de 50 o 60 ml, debidamente certificada por la ISO 7886-2 para uso con infusores a jeringa. El extensor mínimo aceptable es de 100 cm, con volumen máximo de llenado de 1,20 ml. El producto no debe contener látex. Tanto la Jeringa como el extensor deberán ser del mismo fabricante que la bomba de infusión para garantizar el 100% de compatibilidad y precisión en la infusión.

Solicitamos a la convocante modificar a:

La jeringa descartable deberá ser para la administración intermitente o continua de fluidos parenterales por las vías clínicamente aceptadas (intravenosa, intra arterial, sub cutánea, epidural). El tamaño de la jeringa deberá ser de 50 o 60 ml, debidamente certificada por la ISO 7886-2 para uso con infusores a jeringa. El extensor mínimo aceptable es de 100 cm, con volumen máximo de llenado de 3 ml. El producto no debe contener látex. Tanto la Jeringa como el extensor deberán ser del mismo fabricante que la bomba de infusión para garantizar el 100% de compatibilidad y precisión en la infusión.

Se solicita a la convocante aumentar a un máximo de 3 ml el volumen interno del extensor ya que con una longitud superior a 100 cm como se solicita, se tendrá un volumen de llenado mayor ya que este parámetro está relacionado con la longitud del extensor, cuanto mayor sea la longitud mayor será el volumen de llenado.

Se solicita por ende aumentar el máx. del volumen a 3ml considerando que lo ideal es tener extensores con la mayor longitud posible ya que esto facilita la manipulación del mismo durante su utilización en pacientes que en muchos casos requieren movilidad y maniobrabilidad

Respuesta: *El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

CONSULTA N° 47

Especificaciones Técnicas - bombas de infusión volumétricas.

En las especificaciones técnicas para las bombas de infusión volumétricas solicitan: 2.8 Intervalo de incremento de flujo entre 0,1 y 1 ml/h

Solicitamos a la convocante modificar a: 2.8 Intervalo de incremento de flujo de 0,01 ml/h como mínimo para el rango de flujo de 0,1 a 99,99 ml/h; 0,1 ml/h como mínimo para el rango de flujo de 100 a 999,9 ml/h; y 1 ml/h como mínimo para el rango de flujo de 1000 a 1200 ml/h. Esto considerando que para flujos bajos es importante tener una resolución más pequeña ya que esto resulta necesario para la programación de infusión de varios medicamentos, principalmente en pediatría y neonatología donde se manejan dosis muy pequeñas.

Respuesta: *El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

CONSULTA N° 48

Especificaciones Técnicas - bombas de infusión volumétricas.

En las especificaciones técnicas para las bombas de infusión volumétricas solicitan: 2.11 Flujo MVA (KVO) con rango ajustable entre 0,1 ml y 3 ml o mejor rango

Solicitamos a la convocante modificar a: 2.11 Flujo MVA (KVO) con rango ajustable entre 0,1 ml y 10 ml o mejor rango

Esto considerando que, para varias terapias de infusión como hidratación, alimentación la posibilidad de un flujo MVA superior optimiza el flujo de trabajo debido a que no es necesario priorizar la modificación o interrupción de los parámetros de infusión al entrar en modo MVA.

Respuesta: *El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

CONSULTA N° 49

Especificaciones Técnicas - bombas de infusión volumétricas.

En las especificaciones técnicas para las bombas de infusión volumétricas solicitan:

2.13 Ajuste de oclusión en 3 niveles como mínimo

Solicitamos a la convocante modificar a:

2.13 Ajuste de oclusión en 9 niveles como mínimo

Esto considerando que dicho parámetro es una característica importante para la detección de posibles interrupciones y/o errores de infusión por fallas en la circulación del líquido/fluido a ser infundido, además

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA
SECRETARÍA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ING. J. ROJAS
Secretaría General de la OPS
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contratación

un mayor rango de presión de oclusión garantiza volúmenes inferiores de bolos de medicamentos que se dan posterior a una oclusión en la vía de infusión lo que a su vez evita dosis adicionales de medicamentos que podrían tener consecuencias graves. Por otro lado, para las bombas a jeringa se requieren 9 niveles de detección de oclusión por lo que se recomienda a la convocante estandarizar dichas características de ambos tipos de equipos.

Respuesta: *El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

CONSULTA N° 50

Especificaciones Técnicas - bombas de infusión a jeringa.

En las especificaciones técnicas para las bombas de infusión a jeringa solicitan:

3.4 Compatibilidad con tamaños de jeringa de 5 mL (o menor) a 50 mL (o mayor)

Solicitamos a la convocante modificar a:

3.4 Compatibilidad con tamaños de jeringa de 2 mL (o menor) a 50 mL (o mayor)

Esto considerando que para aplicaciones en el área de neonatología o pediatría es importante que el equipo maneje volúmenes pequeños de infusión reduciendo la posibilidad de un error en la infusión de medicamentos, siendo este un riesgo de vital importancia para pacientes pequeños.

Respuesta: *El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

CONSULTA N° 51

Especificaciones Técnicas - bombas de infusión a jeringa.

En las especificaciones técnicas para las bombas de infusión a jeringa solicitan:

4.1 Exactitud del flujo (incluyendo la jeringa): en el intervalo del 2 al 3%

Solicitamos a la convocante modificar a:

4.1 Exactitud del flujo (incluyendo la jeringa): 2%

Solicitamos a la convocante dicha modificación ya que para la operación de las bombas a jeringa es de vital importancia que las mismas tengan una precisión altísima, es decir un bajo porcentaje de desvío del flujo programado ya que esto garantizará la correcta operación del equipo para la infusión de medicamentos en áreas como anestesia, neonatología, etc.

Asimismo, el IPS actualmente cuenta con equipos con estas características, es decir con una precisión de $\pm 2\%$, y no resulta conveniente solicitar características inferiores a las ya adquiridas anteriormente.

Respuesta: *El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

CONSULTA N° 52

Especificaciones Técnicas - bombas de infusión a jeringa.

En las especificaciones técnicas para las bombas de infusión a jeringa solicitan:

4.5 Sistema de vena abierta (MVA o KVO) ajustable entre 0,1 ml/h y 3,0 ml/h o más amplio

Solicitamos a la convocante modificar a:

4.5 Sistema de vena abierta (MVA o KVO) ajustable entre 0,1 ml/h y 10,0 ml/h o más amplio

Esto considerando que, para varias terapias de infusión como hidratación, alimentación la posibilidad de un flujo MVA superior optimiza el flujo de trabajo debido a que no es necesario priorizar la modificación o interrupción de los parámetros de infusión al entrar en modo MVA.

Respuesta: *El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

CONSULTA N° 53

Plazo de entrega.

En el PBC solicitan:

PLAZO PARA TRASLADO, INSTALACION Y CAPACITACION de 30 días

Solicitamos a la convocante otorgar un plazo de 45 días para servicios a nivel Central y de 60 días para servicios del área periférica e interior ya que en dicho plazo se incluye la capacitación y de acuerdo a lo que se indica en el PBC se debe cubrir prácticamente todo el país.

Respuesta: *El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

CONSULTA N° 54

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Ju. Rodó
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Consultas



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Condición de las bombas de infusión en comodato

En el PBC solicitan:

PLAZO PARA TRASLADO, INSTALACION Y CAPACITACION de 30 días

Solicitamos a la convocante otorgar un plazo de 45 días para servicios a nivel Central y de 60 días para servicios del área periférica e interior ya que en dicho plazo se incluye la capacitación y de acuerdo a lo que se indica en el PBC se debe cubrir prácticamente todo el país.

Respuesta: *El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

CONSULTA N° 55

Precios referenciales.

Solicitamos a la convocante rever el análisis para establecer el precio referencial de todos los ítems de ambos lotes ya que para todos los casos se consideran precios muy por debajo del precio actual del mercado y un 30% inferior a los precios por los cuales el IPS adquirió estos bienes en el último contrato del año 2019 (ver referencia LPN 49/18 ID 343493).

¿La convocante ha hecho un estudio de mercado actual para fijar estos precios? ¿Qué análisis considera que se puede obtener bienes de las mismas características con un precio de 30% menos 5 años después? Todos los costos de producción, flete, almacenamiento, etc. se incrementan con el tiempo en todos los sectores del mercado y para todo tipo de productos. Por lo tanto, solicitamos a la convocante hacer un estudio de mercado y establecer los precios referenciales conforme al valor actual de estos bienes en el mercado. Se debe considerar como mínimo un 20% de incremento respecto a los precios por los cuales se adquirieron en el último contrato hace prácticamente 5 años.

Respuesta: *El oferente deberá remitirse a los Datos Cargados en el SICP.*

CONSULTA N° 56

ESPECIFICACIONES TECNICAS.

La convocante solicita que tanto los sets de infusión como las bombas de infusión en comodato sean del mismo fabricante, al respecto solicitamos a la convocante modificar este apartado a MISMA MARCA ya que al ser de la misma marca esto asegura la compatibilidad y precisión de la infusión.

Respuesta: *El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

CONSULTA N° 57

SISTEMA DE ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.

La convocante estableció la modalidad de adjudicación por abastecimiento simultáneo según detalle: En caso de 2 ofertas:

Mejor oferta 60% y segundo Adjudicado 40%.

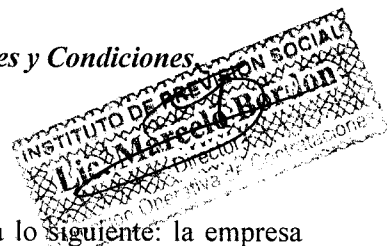
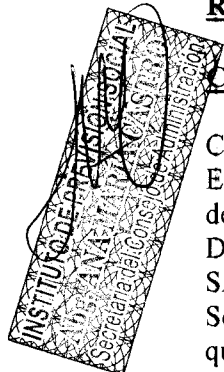
Solicitamos a la convocante reformule la modalidad de abastecimiento simultáneo, como fue realizada en el llamado anterior (ID. N° 419099) quedando de la siguiente manera: En caso de 3 ofertas se distribuirá: 1° Mejor Oferta: 40 %; 2° Mejor Oferta: 30% y 3° Mejor Oferta: 30%, De esta forma la convocante podrá tener mayor abastecimiento y así evitar la posibilidad de quedar desabastecido.-

Respuesta: *El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

CONSULTA N° 58

CAPACIDAD TECNICA

En el punto 4) de los Requisitos de capacidad técnica, la convocante solicita lo siguiente: la empresa deberá presentar habilitación vigente como importador de dispositivo médico emitida por la DIRECCION DE CONTROL DE PROFESIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL vigente y/o la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.- Sobre este punto es importante mencionar que a partir de la aprobación de la Resolución S.G. N° 669/16 que reglamenta el registro sanitario de dispositivos médicos, es asignada la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA como único ente emisor de las correspondientes habilitaciones para la importación y/o comercializador de dispositivos médicos por lo cual, solicitamos que el requisito sea



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. J. R. Roldán
Sección Operativa de Contratación
Dirección Operativa de Contratación



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

reformulada de la siguiente manera:

La empresa deberá presentar Habilitación Vigente como fabricante, importador y/o comercializador para dispositivos médicos (Según corresponda), emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPYBS.

Respuesta: *El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.* Claramente se solicita y/o la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

CONSULTA N° 59

Especificaciones Técnicas.

La convocante solicita que los Sets de Infusión deberán ser del mismo fabricante que la Bomba de Infusión para garantizar el 100% de compatibilidad y precisión de la infusión.-

Solicitamos a la convocante ampliar las condiciones de participación y concurrencia especificando que los Sets y Bombas de Infusión deberán ser del mismo fabricante y/o marca, a fin de garantizar el 100% de compatibilidad y precisión de la infusión.-

Respuesta: *El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

CONSULTA N° 60

Precio referencial

Con relación al Precio Referencial, del Lote 1 Ítems 1, 2 y 3. Solicitamos a la convocante modifique los precios, ya que los precios estipulados no se ajustan al precio real del mercado, por lo cual recomendamos modificar a Gs. 80.000 para los Sets para Bombas de Infusión.-

Respuesta: *El oferente deberá remitirse a los Datos Cargados en el SICP.*

CONSULTA N° 61

Precio referencial

Con relación al Precio Referencial, del Lote 2 Ítem 1. Solicitamos a la convocante modifique el precio, ya que lo estipulado para dicho Lote no se ajusta al precio real del mercado, por lo cual recomendamos modificar a Gs. 77.000 para los Sets para Bombas a Jeringas.-

Respuesta: *El oferente deberá remitirse a los Datos Cargados en el SICP.*

CONSULTA N° 62

ESPECIFICACIONES TECNICAS LOTE 2 ITEM 1

Lote 2 ítem 1

Si la jeringa puede ser de otro fabricante, ya que en general ciertas bombas a jeringa son compatibles con distintas marcas de manera universal, facilitando el trabajo del servicio sin afectar a la precisión de infusión, además dar mayor participación a oferentes.

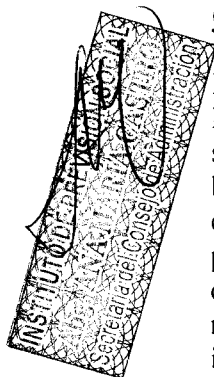
Respuesta: *El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.* Se aclara que, con lo solicitado se busca garantizar el 100% de la compatibilidad entre bombas y descartables.

CONSULTA N° 63

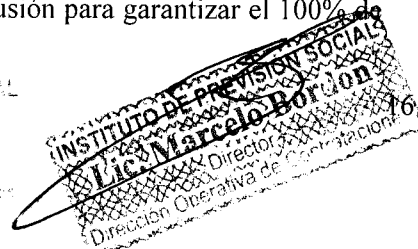
ESPECIFICACIONES TECNICAS.

LOTE 1 - ITEM 1: EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITAN: El set descartable deberá ser para infusión de alimentación enteral, con cámara de goteo flexible con entrada de aire y conector para bolsa tipo punzón. Debe estar fabricado en PVC libre de DEHP o material similar de grado médico, en color distinto para diferenciarlo como set de alimentación enteral, con segmento de silicona dedicado, con pinza corta flujo que se active de forma automática al retirar el set de la bomba de infusión, con regulador de flujo tipo roller clamp y conector escalonado para sonda de alimentación enteral. El set debe poseer mínimo de 2,20 metros de largo y máximo de 30 ml +/- 1 mL de llenado. El paquete debe contener identificación del fabricante, modelo, número de lote y fecha de vencimiento. El producto no debe contener látex.

El set de infusión deberá ser del mismo fabricante que la bomba de infusión para garantizar el 100% de compatibilidad y precisión en la infusión.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. J. R. ROSA
Sector de Vigilancia Sanitaria
Dirección Operativa de Contratación



Solicitamos a la convocante que suprima de las especificaciones técnicas ENTRADA DE AIRE, puesto que dicha especificación no constituye en una condición que pueda considerarse como técnicamente indispensable desde ningún punto de vista, ya que no afecta en la infusión que se realizara al paciente.

Respuesta: *El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. J. Rolsa
Secretaría General de Oficio
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Borron
Director General
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. María Casero
Secretaría del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

PLANILLA DE PRECIOS A SER CARGADA EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP)

Donde dice:

LOTES	ITEM	CODIGO DE CATALOGO	CODIGO IPS	CODIGO SAP	DESCRIPCION	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARCA / PROCEDENCIA	PRESENTACIÓN	PRECIO REFERENCIAL UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO REFERENCIAL TOTAL IVA INCLUIDO
1	1	42231510-001	2490	11001517	Sets descartables de alimentación Enteral, con bombas de infusión en comodato.	67.776	135.552			35.000	4.744.320.000
	2	42222008-001	9324	11003107	Sets descartables Parenteral, con bombas de infusión en comodato.	125.952	251.904			33.000	8.312.832.000
	3	42222008-001	11202	11003210	Set de drogas fotosensibles con bombas de infusión en comodato	48.384	96.768			36.500	3.532.032.000
2	1	42222002-002	11100	11003136	Jeringa para bombas y Línea de Extensión para Infusor a Jeringa	40.032	80.064			32.000	2.562.048.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES:											19.151.232.000

Debe decir:

LOTES	ITEM	CODIGO DE CATALOGO	CODIGO IPS	CODIGO SAP	DESCRIPCION	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARCA / PROCEDENCIA	PRESENTACIÓN	PRECIO REFERENCIAL UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO REFERENCIAL TOTAL IVA INCLUIDO
1	1	42231510-001	2490	11001517	Sets descartables de alimentación Enteral, con bombas de infusión en comodato.	67.776	135.552			37.956	5.145.011.712
	2	42222008-001	9324	11003107	Sets descartables Parenteral, con bombas de infusión en comodato.	125.952	251.904			35.805	9.019.422.720
	3	42222008-001	11202	11003210	Set de drogas fotosensibles con bombas de infusión en comodato	48.384	96.768			37753	3.653.282.304
2	1	42222002-002	11100	11003136	Jeringa para bombas y Línea de Extensión para Infusor a Jeringa	40.032	80.064			42.731	3.421.214.784
MONTO TOTAL EN GUARANIES:											21.238.931.520

Lic. Marcelo Por...
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. J... Rotola
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Secretaría de Contratación